

Convocatoria Licencias por Estudios para el curso 2018-2019

 Miércoles, 25 de Abril de 2018 22:36:28



[Accede a la versión para móviles de esta noticia.](#) Resolución de 12 de abril de 2018, por la que se convocan licencias por estudios sin retribución, para el curso 2018/2019, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 10 de mayo, inclusive. Objeto de la convocatoria: 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto convocar licencias por estudios, sin derecho a retribución y en número indeterminado, durante el curso 2018/2019, para la realización de estudios de carácter académico (tesis, licenciaturas, grados, etc.) relacionados con el área, ciclo o especialidad que en cada caso se imparta, o para la realización de proyectos de investigación educativa que tengan como marco de referencia las enseñanzas no universitarias. Se

valorará la idoneidad de los estudios o investigación para dar respuesta a necesidades de formación y cualificación derivadas de la normativa básica reguladora del sistema educativo. Requisitos de participación. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios que cumplan los siguientes requisitos: 2.1. Estar en situación de servicio activo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes o, en su caso, haber desempeñado hasta ese periodo puestos en el ámbito de las Administración Educativa Canaria. 2.2. Tener como mínimo una antigüedad de tres años como funcionario de carrera. 2.3. No estar destinados, en comisión de servicios o adscripción temporal, en el exterior durante el período para el que se solicita la licencia. Solicitudes y documentación. 3.1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar una instancia ajustada al modelo que se acompaña como anexo de la presente Resolución. 3.2. La instancia, dirigida al Director General de Personal, irá acompañada de la siguiente documentación: a) Proyecto de estudios o trabajo, que se desarrollará durante el período de la licencia y deberá estar relacionado con una especialidad de la que sea titular. b) Declaración jurada del interesado, comprometiéndose a su plena dedicación a dicho proyecto. c) Acreditación de los méritos académicos y profesionales en forma de currículum vitae. [Accede a la Resolución.](#)

Última actualización Jueves, 03 de Mayo de 2018 22:28:36